



Acta núm. 003-2023

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy 12 de junio de 2023, siendo las doce del mediodía (12:00 m.), el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, órgano desconcentrado del Poder Judicial, establecido mediante Resolución núm. 008-2020 del Consejo del Poder Judicial de fecha 7 de julio de 2020, reunido de manera virtual mediante la herramienta Microsoft Teams, con la presencia de su Presidente, Magistrado Luis Henry Molina Peña, el Consejero Magistrado Modesto Antonio Martínez Mejía designado por el Consejo del Poder Judicial mediante la 6ta. Resolución, primera instrucción, contenida en el Acta de la sesión ordinaria núm. 012-2021 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 13 de abril de 2021; y los Directores Nacionales Ricardo José Noboa Gañán y Ridomil Alejandro Rojas Ferreyra, con la asistencia de Jhonattan Toribio Frías, Administrador General del Registro Inmobiliario, en funciones de Secretario del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre los puntos que serán enunciados más adelante.

Previo a iniciar la reunión, el Magistrado Presidente advirtió que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones del artículo 55 párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013; y los artículos del 12 al 20 de la Resolución núm. 008-2020, del Consejo del Poder Judicial.

Acto seguido, el Presidente del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario le cedió la palabra al Secretario del Consejo Directivo, a los fines de leer el orden del día, procediendo este último a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:

1. **Aprobación puntos de agenda.**
2. **Rendición de Cuentas del Registro Inmobiliario.**
3. **Acciones de personal.**
4. **Agenda internacional del Registro Inmobiliario.**
5. **Renovación del acuerdo de cooperación Registro Inmobiliario-Earthscope.**
6. **Redistribución del pago de electricidad de la Nave de Archivo Rayovac.**

Se verificó, al tenor de los artículos 14, 15 y 17 de la Resolución núm. 008-2020, de fecha 7 de julio de 2020, que crea el Registro Inmobiliario, que el quórum se encontraba válidamente constituido para conocer la sesión ordinaria del día, contando con la presencia requerida de sus miembros.

1. Aprobación puntos de agenda.

Responsable (s): Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.

Luego de leída la agenda del día se sometió la misma a discusión y aprobación del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, quien, por unanimidad de votos, decidió:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

Único: *Aprobar la agenda de la presente sesión ordinaria.*

2. **Rendición de Cuentas del Registro Inmobiliario.**



Responsable (s): Jhonattan Toribio Frías, Administrador General del Registro Inmobiliario, Ricardo José Noboa Gañán, Director Nacional de Registro de Títulos y Ridomil Alejandro Rojas Ferreyra, Director Nacional de Mensuras Catastrales.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 párrafo 1 del artículo 13 del Reglamento del Registro Inmobiliario, el Administrador General del Registro Inmobiliario, los Directores Nacionales de Registro de Títulos y de Mensuras Catastrales, presentaron la rendición de cuentas del Registro Inmobiliario correspondiente el mes de abril del año 2023.

Durante el período presentado el Registro Inmobiliario alcanzó los siguientes resultados:

o **Resultados de Operaciones del Registro Inmobiliario.**

Conforme a lo indicado en el Informe de Operaciones y Servicios correspondiente al mes de abril del año 2023, emitido en conjunto por las Gerencias de Operaciones y de Atención al Usuario del Registro Inmobiliario, se gestionaron los siguientes servicios:

Registro Inmobiliario			
Desde el 1 de abril al 30 de abril de 2023			
Servicio	Registro de Títulos	Mensuras Catastrales	Atención al Usuario
Solicitudes ingresadas en línea	8,506	5,692	-
Solicitudes ingresadas presencial	22,122	1,246	-
Solicitudes procesadas	29,607	6,100	-
Llamadas recibidas	-	-	8,591
Usuarios asistidos con citas	-	-	581
Usuarios asistidos sin citas	-	-	54,258
Consultas y Comparecencias	-	-	1,048
Servicios Utilizados en Página Web	-	-	173,578
Cobro electrónico de la OFV de RT**	-	-	4,797

**El dato de la cantidad de transacciones de cobro electrónico es tomado de la plataforma virtual de Cardnet proveedor del servicio por contratación PEEEX-JI-001-2020.

De la información presentada cabe destacar que el Registro de Títulos presentó una disminución de un 21.3% en las solicitudes en línea y de un 25.5% en las solicitudes presenciales, en comparación con el mes de marzo de 2023. Asimismo, las solicitudes procesadas presentaron un descenso de un 22.8% respecto a las procesadas en el mes de marzo del año 2023.

En cuanto a las solicitudes realizadas por ante Mensuras Catastrales, estas presentaron un descenso de un 15% en las solicitudes en línea y de un 34.7% en las solicitudes procesadas, en comparación a la información presentada en marzo de 2023. En cambio, las solicitudes presenciales aumentaron en un 14.8%, respecto de la información presentada en marzo del año 2023.

Con relación a los servicios de atención al usuario presentados durante el mes abril del año 2023, se refleja un descenso de un 16.2% en las llamadas recibidas, de un 29.4% en los usuarios asistidos con citas y de un 26.8% en los usuarios asistidos sin citas, en comparación con el mes de marzo de 2023. Asimismo, presentaron un descenso de un 21.7% los servicios utilizados en la página web y de un 11.9% las consultas y comparecencias, respecto de la información presentada en marzo del año 2023.

o **Avances del Acuerdo CPJ-MINPRE.**



El 6 de enero de 2021, el Ministerio de la Presidencia y el Consejo del Poder Judicial firmaron el acuerdo de colaboración a través del cual ampliaron el Plan Nacional de Titulación (PNT) vigente con la finalidad de dotar a 400,000 inmuebles propiedad del Estado dominicano de certificados de títulos en el periodo 2021-2024.

En el marco de ejecución del indicado acuerdo, en el mes de abril del año 2023 fueron ingresados 1,871 certificados de títulos y fueron entregados 4,939 certificados de títulos, de los 30,890 certificados de títulos que se encuentran en proceso.

A continuación, se presenta el estado de los certificados de títulos pendientes de entrega, a saber:

Etapas	Cantidad de Certificados
Fase registral: En proceso	10,552
Fase técnica: En proceso	11,229
Fase técnica: Observado	5,618
Fase jurisdiccional: En proceso	3,491
Total	30,890

Con relación a los tiempos de respuesta concernientes al indicado proyecto, el Registro de Títulos presentó un tiempo promedio de respuesta de 3.67 días. Por otro lado, el área de Mensuras Catastrales promedió un tiempo de respuesta de 11.75 días.

Por último, resulta necesario destacar que el tiempo de respuesta general es de 7.17 días.

o **Ejecución Financiera.**

Fueron presentadas las informaciones relativas a la ejecución financiera y el comportamiento de los ingresos y gastos del Registro Inmobiliario durante el mes de abril del año 2023, contenidas en el Informe de Gestión de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, elaborado por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas. Al respecto, el informe núm. INF-GCF-23-04-01, indica, en síntesis, lo siguiente:

Mese	Total de ingresos	Total de gastos
Abril	RD\$120,074,575.97	RD\$111,162,463.33

Siguiendo con lo presentado en el cuadro anterior, durante el indicado mes los ingresos fueron por un monto total de RD\$120,074,575.97, de los cuales RD\$33,531,255.00 provienen de ingresos de Tasas por Servicio vía depósitos bancarios y RD\$5,406,370.00 correspondiente a ingresos de Tasas por Servicio vía pago electrónico (CARDNET), RD\$78,826,659.67 por concepto de transferencias del Consejo del Poder Judicial y RD\$2,310,291.30 corresponden a ingresos por sala de consulta, reproducción, estacionamiento, servicio de conexión al Sistema de Recuperación, Control y Explotación de Archivos (SIRCEA), entre otros ingresos.

Los gastos durante el mes de abril del año 2023 fueron por un monto total de RD\$111,162,463.33, de los cuales RD\$70,329,817.76 corresponden a pagos por remuneraciones y contribuciones, RD\$31,495,623.43 a contratación de servicios,



RD\$619,904.04 correspondientes a materiales y suministros, RD\$3,572,312.17 a transferencias corrientes, RD\$5,144,805.93 por concepto de bienes muebles, inmuebles, intangibles.

o **Situación Financiera.**

Al cierre del 30 de abril, el balance total en cuentas fue de RD\$198,819,893.86. El total de las cuentas por pagar a proveedores ascendía a un total de RD\$76,363,740.34 y los reembolsos pendientes con el Consejo del Poder Judicial a RD\$68,590,220.70.

Por último, en el contexto de este informe, resulta necesario señalar que durante el mes de abril del año 2023 las auditorías de los informes de ejecución y conciliación presupuestaria y bancaria del Registro Inmobiliario presentan la siguiente situación:

Cuentas	Remitidos a la Contraloría General	Auditorías concluidas
Tasa por Servicio, Operativa y Sueldos	Enero 2023 Febrero 2023 Marzo 2023	Enero- Diciembre 2022

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y vistos: 1) el Informe de Rendición de Rendición de Cuentas del Registro Inmobiliario correspondiente al mes de Abril de 2023, emitido en fecha 26 de mayo de 2023, por Jhonattan Toribio Frías, Administrador General del Registro Inmobiliario, Ricardo José Noboa Gañán, Director Nacional de Registro de Títulos y Ridomil Alejandro Rojas Ferreyra, Director Nacional de Mensuras Catastrales; 2) el informe de Operaciones y Servicios, correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2023, emitido en fecha 9 de mayo de 2023, por la Gerencia de Atención al Usuario y la Gerencia de Operaciones; 3) el Informe de actividades del Plan Nacional de Titulación, de fecha 3 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Operaciones; y, 4) el Informe de Gestión de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, INF-GCF-23-04-01, emitido en el mes de mayo de 2023; este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Dar por presentada la rendición de cuentas del Registro Inmobiliario correspondiente al mes de abril del año 2023, expuesta por el Administrador General del Registro Inmobiliario conjuntamente con el Director Nacional de Registro de Títulos y el Director Nacional de Mensuras Catastrales.

3. Acciones de personal.

Responsable(s): Samantha Rosario, Gerente de Gestión Humana del Registro Inmobiliario.

La Gerente de Gestión Humana del Registro Inmobiliario expone al Consejo que, en atención a los requerimientos planteados por los distintos órganos en este Registro Inmobiliario, son requeridas acciones de personal para el buen funcionamiento y fortalecimiento de las estructuras organizacionales administrativas que la componen.



Dentro de estas se presentan 63 renovaciones de contratos, 18 adiciones de plaza, 3 creaciones de plaza, 9 reclasificaciones de plaza, 55 sustituciones de personal, 1 transferencia de plazas y 4 cambios de modalidad de nómina para un total de 153 acciones de personal, de las cuales 48 son plazas fijas y 105 contratadas.

Finalmente, se considera pertinente reservar la publicidad en este punto de agenda de conformidad con lo establecido en el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, toda vez que se trata de información correspondiente a un proceso deliberativo de este Consejo Directivo previo a su aprobación por parte del Consejo del Poder Judicial.

Por lo que, a partir de las consideraciones previamente indicadas, y vistos: 1) el oficio GGH núm. 108-2023, de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Gestión Humana, concerniente a la remisión de acciones del personal administrativo del Registro Inmobiliario; y, 2) el oficio AG-2023-233 de fecha 7 de junio de 2023, emitido por la Administración General; este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

Disponer la reserva de la publicación de este punto de agenda de conformidad a lo establecido por el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, que establece la limitación y excepción al deber de informar del Estado; y en virtud del párrafo I del artículo 19 del Reglamento del Registro Inmobiliario aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020.

4. Agenda internacional del Registro Inmobiliario.

Responsable(s): Ricardo Noboa Gañán, Director Nacional de Registro de Títulos y Ridomil A. Rojas Ferreyra, Director Nacional de Mensuras Catastrales.

A continuación, los Directores Nacionales de Registro de Títulos y de Mensuras Catastrales, respectivamente, presentan las solicitudes de participación en las siguientes actividades:

o II Taller Tecnológico IBEROREG

La Red Registral Iberoamericana de Cooperación-IBEROREG es un proyecto de interconexión de las organizaciones responsables de los registros públicos de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay. que crea un espacio de colaboración entre instituciones en el que se proporciona información precisa y útil a los ciudadanos y administraciones de todos los países de Iberoamérica y un intercambio académico por medio del cual puede obtenerse conocimiento actualizado sobre el sistema registral vigente en cada país.

El II Taller Tecnológico, es una actividad que tiene por finalidad obtener soluciones legales y tecnológicas concretas, a partir de la socialización de las experiencias y mejores



prácticas implementadas por los países miembros. A tales efectos son convocados los especialistas de diferentes países.

Asimismo, se ha designado un equipo multidisciplinario del Registro Inmobiliario, compuesto por especialistas registrales, tecnológicos y de procesos, que facilitará el intercambio de conocimientos para el logro de los objetivos de ambas organizaciones.

A tales efectos, se propone la participación de Ricardo José Noboa Cañán, Director Nacional de Registro de Títulos, secretario general de la IBEROREG, y Alberto Marrero Díaz, Gerente de Implementación del Registro Inmobiliario, en el II Taller Tecnológico de la Red Registral Iberoamericana de Cooperación-IBEROREG, que tendrá lugar en Roatán, Honduras, los días 3 y 4 de julio de 2023.

- o **National Geospatial Executive Forum (NGEF)@ Esri User Conference (Esri UC)**

Este evento está organizado por la empresa Environmental Systems Research Institute (ESRI), compañía tecnológica innovadora orientada al desarrollo de soluciones y servicios en el marco de los Sistemas de Información Geográfica (SIG). De manera continua, esta empresa incorpora tecnología de última generación con el fin de lograr la mejor solución a los problemas e interrogantes de sus usuarios. ESRI es el líder mundial del mercado en software de sistema de información geográfica (GIS), inteligencia de ubicación y mapeo.

El evento va dirigido a los ejecutivos y altos directivos de las autoridades geoespaciales internacionales, con el propósito de que se conecten con expertos y aprendan cómo sus pares están aprovechando los últimos avances en tecnología GIS, compartiendo las mejores prácticas de aprovechamiento sobre las nuevas tecnologías en materias vinculadas al manejo de datos geográficos.

La participación del Registro Inmobiliario tiene por finalidad posicionarnos a la vanguardia de los sistemas de información geográfica y fortalecer nuestra competencia en este tipo de herramientas, logrando una experiencia de conocimiento de las mejores prácticas a nivel internacional, lo que contribuiría de manera favorable al alcance de los objetivos de la institución, relacionados con ser innovadores, permitiendo a su vez, ser aplicados en las funciones que desempeñan las áreas que apoyan la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, con el objeto de elevar el nivel de sus resultados.

En vista de lo anterior, se propone la participación del Magistrado Modesto Martínez, consejero del Consejo del Poder Judicial; Ridomil A. Rojas Ferreyra, Director Nacional de Mensuras Catastrales; Aleira S. de Jesús Sánchez, encargada del Departamento de Cartografía; y, Jeison Pacheco Peralta, encargado de Creación y Transformación digital al evento National Geospatial Executive Forum (NGEF)@ Esri User Conference (Esri UC), que tendrá lugar en San Diego, California, del 8 al 14 de julio de 2023.

- o **Cambio de alcance participación II Congreso Nacional sobre Actualidad Registral**

El indicado congreso nace de la observación de múltiples cambios que se producen diariamente en la actividad de los registros y tiene por finalidad convocar a los registradores de títulos, especialistas, notarios y profesionales relacionados al derecho



registrar, para compartir experiencias, mejores prácticas, normativas y visiones de la modernización registral que permitan mejorar la calidad y la seguridad jurídica.

Mediante la sesión extraordinaria núm. 002-2023, celebrada en fecha 15 de mayo del 2023, este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario aprobó la participación de un juez de la Suprema Corte de Justicia; un juez del Consejo del Poder Judicial y un Registrador de Títulos al II Congreso Nacional sobre Actualidad Registral, el cual tendrá lugar en el Auditorio San Agustín de la Universidad Católica Argentina (UCA), ubicado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 3 al 6 del mes de julio del año 2023.

En tal sentido, el juez del Consejo del Poder Judicial designado para participar en el indicado evento, magistrado Modesto Antonio Martínez Mejía, se encontrará participando en la segunda reunión preparatoria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en Bolivia, desde el 28 al 30 de junio de 2023. En ese sentido, también tenía previsto viajar desde la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en fecha 1 de julio de 2023, a los fines de participar en el II Congreso Nacional sobre Actualidad Registral.

Por lo anterior, se requiere modificar lo aprobado mediante acta extraordinaria núm. 002-2023, previamente detallada, para que pueda adicionarse a esto el costo de alojamiento, viáticos e imprevistos desde el día 30 de junio del 2023, así como el cambio de origen para la compra del pasaje aéreo, para que pueda gestionarse desde Bolivia a Argentina el día 30 de junio de 2023.

Por lo que, a partir de las consideraciones previamente indicadas, y vistos: 1) el oficio núm. DNRT-2023-0550, de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Dirección Nacional de Registro de Títulos, concerniente al II Taller Tecnológico IBEROREG; 2) el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio P044-2023-DNRT, de fecha 1 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas; 3) el oficio núm. DNMC-I-2023-0660, de fecha 6 de junio de 2023, emitido por la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, concerniente al National Geospatial Executive Forum (NGEF)@ Esri User Conference (Esri UC); 4) el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio P064-2023-DNMC, de fecha 6 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas; 5) el oficio núm. DNRT-2023-0717, de fecha 6 de junio de 2023, emitido por la Dirección Nacional de Registro de Títulos, concerniente al II Congreso Nacional sobre Actualidad Registra; y, 6) el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio P065-2023-DNRT, del 6 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas; este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

1º Aprobar la participación del licenciado Ricardo José Noboa Gañán, Director Nacional de Registro de Títulos y, del señor Alberto Alejandro Marrero Díaz, Gerente de Implementación del Registro Inmobiliario al "II Taller Tecnológico de la Red Registral Iberoamericana de Cooperación-IBEROREG", que se desarrollará en Roatán, Honduras, los días 03 y 04 de julio de 2023, en consecuencia, **Aprobar** la adquisición de los pasajes aéreos, seguros de viaje, gastos de hospedaje, alimentación e imprevistos, de acuerdo a



la política de viajes y viáticos internacionales del Registro Inmobiliario desde el 2 al 5 de julio del 2023.

2º Aprobar la participación del Magistrado Consejero, Modesto Martínez, el Director Nacional de Mensuras Catastrales, Ridomil A. Rojas Ferreyra, la Encargada del Dpto. de Cartografía, Aleira S. del Jesús Sánchez y el Encargado de Creación y Transformación Digital, Jeison R. Pacheco Peralta, en el evento National Geospatial Executive Forum (NGEF) @ ESRI UC, que se desarrollará en San Diego, California del 8 al 14 de julio del año 2023, en consecuencia, **Aprobar** la propuesta de que les sean cubiertos los pasajes aéreos, seguros de viaje, gastos de hospedaje y pagos de viáticos desde el 6 al 15 de julio del 2023, de acuerdo a la política de viajes y viáticos del Registro Inmobiliario.

3º Aprobar la modificación de la segunda resolución del acta extraordinaria 002-2023 del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, en su segunda instrucción, en relación a la participación de un Juez del Consejo del Poder judicial, con la finalidad de que pueda adicionarse el costo de alojamiento, viáticos e imprevistos desde el día 30 de junio del 2023, así como también el cambio de origen de la compra de pasaje aéreo, para que el mismo pueda gestionarse desde Bolivia a Argentina el 30 de junio de los corrientes, toda vez que el Consejero que participará de este evento se encontrará en dicho país en compromisos institucionales.

4º Instruir a las gerencias competentes a cubrir los gastos de hospedaje, alimentación, boleto aéreo, transporte interno, así como imprevistos, como resultado de los encuentros (sujetos a liquidación), contando desde el día del viaje, hasta el día de su regreso.

5º Se instruye a la Secretaría del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario emitir, de manera inmediata, la certificación de la instrucción que antecede, a los fines de poder dar inicio a los procesos correspondientes.

6º Se instruye la presentación de un informe, en cumplimiento de la política de viáticos para viajes internacionales del Registro Inmobiliario

5. Renovación del acuerdo de cooperación Registro Inmobiliario-Earthscope.

Responsable(s): Ridomil A. Rojas Ferreyra, Director Nacional de Mensuras Catastrales.

En fecha 28 de noviembre de 2012, el Consejo del Poder Judicial y University Navstar Consortium, Inc. (UNAVCO) suscribieron el acuerdo de cooperación para la readecuación del Sistema de Red de Estaciones Permanente (REP), el intercambio de datos de las cuatro estaciones propiedad de la institución, así como eficientizar la medición geográfica para el funcionamiento del sistema registral.

El indicado acuerdo presentaba una duración total de 5 años, a partir de la suscripción del contrato, por lo que en fecha 28 de noviembre de 2017 llegó a su término. En el marco de dicho acuerdo UNAVCO y el Consejo del Poder Judicial a través de la Dirección Nacional de Mensuras llevaron a cabo trabajos conjuntos para la operación, el mantenimiento y funcionamiento de las cuatro estaciones permanentes (REP), ubicadas en Barahona, Santiago Rodríguez, La Vega y San Pedro de Macorís, como parte de la Red de las Américas (NOTA) que es una red internacional de sensores geofísicos que



abarca más de 20 países y se encuentra conformada por las de 1,200 estaciones que respaldan actividades de investigación relacionadas a fenómenos como terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones etc.

Más tarde, mediante la Resolución núm. 008-2020, de fecha 7 de julio de 2020, fue aprobada la creación y el Reglamento del Registro Inmobiliario, como dependencia del Consejo del Poder Judicial, y el responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario núm. 108-05 y sus reglamentos.

A partir del 1^{er} de enero de 2023, la entidad Incorporated Research Institutions for Seismology (IRIS) y UNAVCO se integraron para crear Earthscope Consortium, Inc. (Earthscope), con asiento en 1209 Orange Street, Wilmington, New Castle County, 19801, constituida de conformidad con las leyes del estado de Delaware. Earthscope ha manifestado su interés en la renovación del acuerdo de colaboración mencionado con anterioridad.

En ese orden de ideas, el objeto del presente acuerdo es realizar un trabajo conjunto para la operación, mantenimiento y funcionamiento de las 4 estaciones GNSS del Registro Inmobiliario como parte de la Red de las Américas (NOTA), así como la gestión y entrega de los reemplazos de equipos que resulten necesarios durante la vigencia del acuerdo.

Por último, la renovación del acuerdo resulta favorable para el Registro Inmobiliario, ya que se beneficia de la cooperación y orientación de los aspectos relacionados al soporte y al mantenimiento de las estaciones de referencia de operación continua que firman parte de la Red Geodésica del Registro Inmobiliario. Asimismo, el acuerdo provee a la institución de personal especializado que soporte el funcionamiento de las estaciones instaladas, toda vez que supone contar con el apoyo de un organismo internacional para la ejecución de estas acciones y garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

Por lo que, a partir de las consideraciones previamente indicadas, y vistos: 1) el informe núm. GTM-I-2023-001, emitido en el mes de mayo del año 2023, por la Gerencia Técnica de Mensuras; 2) el informe legal para la renovación del acuerdo de cooperación entre el Consejo del Poder Judicial, el Registro Inmobiliario y la entidad Earthscope (antes UNAVCO); y, 3) el oficio núm. 0550, de fecha 8 de mayo de 2023, emitido por la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales; este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

Disponer la reserva de la publicación de este punto de agenda de conformidad a lo establecido por el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, que establece la limitación y excepción al deber de informar del Estado; y en virtud del párrafo I del artículo 19 del Reglamento del Registro Inmobiliario aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020.

6. Redistribución Pago de Electricidad Nave de Archivo, Rayovac.



Responsable(s): Michael Campusano, Gerente de Operaciones del Registro Inmobiliario.

En fecha 25 de agosto de 2008 fue suscrito el contrato núm. 08-0259 entre la Suprema Corte de Justicia (hoy Consejo del Poder Judicial) y Rayovac Dominican Republic, S.A., para el alquiler de "Nave industrial, almacenamiento de documentos del PCJI", de 2,726.13 m², con una duración de un año y renovación automática hasta que una de las partes deseara rescindirlo.

El precio del alquiler acordado fue de US\$14,993.70 mensuales, en este se incluía:

- o Acceso permanente a la nave.
- o Suministro de energía eléctrica alternativa (planta eléctrica de emergencia), durante las horas y bajo las condiciones de Rayovac, teniendo el CPJ que pagar este servicio de conformidad a un estudio previo hecho por ambas partes.
- o Suministro de agua.
- o Servicios de seguridad y vigilancia durante 24 horas.
- o Mínimo 10 parqueos de uso exclusivo del CPJ.

En fecha 7 de mayo de 2010 fue suscrita la adenda núm. 10-0173, a lo fines de modificar el artículo Segundo referente al precio del alquiler, para que incluyera el ITBIS de manera adicional al pago de los US\$14,993.70.

En fecha el 4 de abril de 2023 cuando Rayovac Dominicana, mediante comunicación, solicitó de manera formal, lo siguiente:

"la redistribución de la factura energética que actualmente Rayovac Dominicana realiza a la Suprema Corte de Justicia.

(...) El problema se ha evidenciado en los últimos meses. Dado que no hay empleados de Energizer, el nivel de consumo de electricidad ha caído por debajo de dicha base desde hace 4 meses ya que no hemos refacturado nada a SCJ, cuando en realidad todo el consumo corresponde a SCJ.

A través de la presente estamos solicitando la redistribución de la factura energética de manera que SCJ absorba el 70% de la factura eléctrica que se genera en la instalación y el restante 30% lo cubriría Rayovac Dominicana, considerando las áreas comunes que tiene el edificio".

Mediante comunicación de fecha 25 de abril de 2023, Rayovac Dominicana añadió a lo indicado previamente: "En esta nueva modalidad de facturación se solicita para las facturas de diciembre 2022 y todas las facturas sub-siguientes mientras que la SCJ se encuentre ocupando la nave".

Al respecto, la Gerencia de Operaciones del Registro Inmobiliario mediante documento núm. INF-GO-001 emitido en Abril de 2023, establece que resulta razonable la solicitud presentada, tras constatar efectivamente que el inmueble no se encuentra ocupado desde diciembre de 2022 por la empresa Rayovac Dominicana, y con base al estudio de consumo energético realizado por el Departamento de Mantenimiento en abril de 2023, así como el Informe de pago de energía rayovac 2022, realizado por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, documento núm. INF-GCF-I-ABR-01 de abril de 2023.



Mediante Informe núm. INF-GLEG-2023-053 la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario indica que por aplicación del artículo 32 numeral 1 de la Ley núm. 340-06 sobre compras y contrataciones del Estado dominicano y sus modificaciones, y del artículo 56 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, sobre equilibrio económico del contrato, se recomienda acoger la solicitud de Rayovac Dominicana y, en consecuencia, asumir el porcentaje propuesto de pagar el 70% del total generado en las facturas de EDESUR correspondiente al inmueble donde se encuentra alojado el Archivo de la Jurisdicción Inmobiliaria, y que Rayovac Dominicana asuma el 30% de cada factura a partir de Diciembre de 2022.

En atención a lo expuesto, se requiere la redistribución de los costos determinados en las facturas energéticas, de manera que el Registro Inmobiliario asuma el costo del 70% del total de la factura y que Rayovac Dominicana asuma el porcentaje restante, por uso de las áreas comunes, así como adoptar para el porvenir esta nueva distribución de la facturación, a partir del mes de diciembre del año 2022 hasta el cierre de nuestras operaciones en Rayovac y la entrega formal de la nave, siempre y cuando la indicada nave se encuentre únicamente ocupada por el Registro Inmobiliario.

Por lo que, a partir de las consideraciones previamente indicadas, y vistos: 1) la remisión de la solicitud de redistribución de factura energética nave Rayovac tramitada por Rayovac Dominicana (Energizer Holdings), de fecha 15 de mayo de 2023, identificada con el núm. AC/057/2023, emitida por la Gerencia de Operaciones y el Departamento de Archivo; 2) el contrato de alquiler para la nave industrial para almacenamiento de documentos del PCJI, identificado con el núm. 08-0259, de fecha 25 de agosto de 2008; 3) el adendum al contrato sobre alquiler para la nave industrial para almacenamiento de documentos PCJI, identificado con el núm. 10-0173, de fecha 7 de mayo de 2010; 4) el Informe eléctrico sobre mediciones eléctricas del Archivo Permanente del Registro Inmobiliario emitido por el Departamento de Mantenimiento el 20 de abril de 2023; 5) el Informe de pago de energía rayovac 2022, núm. INF-GCF-I-ABR-01 de abril de 2023 realizado por el Departamento de Contabilidad y Finanzas, 6) Informe núm. INF-GO-001 emitido en Abril de 2023 por la Gerencia de Operaciones y 7) el informe legal sobre la redistribución del pago de energía RAYOVAC, emitido en el mes de mayo del año 2023, por la Gerencia Legal; este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

1º Aprobar el nuevo acuerdo de distribución de la factura energética del Archivo Permanente del Registro Inmobiliario, ubicado en la nave de Rayovac Dominicana (Energizer Holdings), de acuerdo a los detalles siguientes:

- a) El Registro Inmobiliario asumirá el pago del 70% del total de la factura eléctrica generada de forma mensual.
- b) Rayovac Dominicana (Energizer Holdings) asumirá el pago del 30% del total de la factura eléctrica generada de forma mensual.
- c) Este acuerdo tendrá vigencia desde la facturación correspondiente a diciembre 2022 hasta el cierre de nuestras operaciones en Rayovac y la entrega formal de la nave, siempre y cuando la indicada nave se encuentre únicamente ocupada por el Registro Inmobiliario.



Acta núm. 003-2023
Día 12 de junio de 2023
Lugar: Plataforma virtual Microsoft Teams
Hora: 12:00 m.

2° Se instruye a la Secretaría del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario emitir, de manera inmediata, la certificación de la instrucción que antecede, a los fines de poder dar inicio a los procesos correspondientes.

Se levanta la sesión a la 12:45 p.m.

Firmado: Mag. Luis Henry Molina Peña, Presidente del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario; Consejeros Modesto Antonio Martínez Mejía, representante del Consejo del Poder Judicial; Ricardo José Noboa Gañán, Director Nacional de Registro de Títulos, Ridomil Rojas Ferreyra, Director Nacional de Mensuras Catastrales y el Ingeniero Jhonattan Toribio Frías, Administrador General del Registro Inmobiliario, en funciones de Secretario del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.

Jhonattan Toribio Frías
Secretario
-Fin del documento-